

PLAN DE CONTINGENCIA-COVID 19 POR PARTE DE CL GRANADA S.L. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y/O OTROS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Actualizado 01.09.21

SE INFORMA QUE ESTE DOCUMENTO ESTÁ CONSTATEMENTE EN FASE DE REVISIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LAS MEDIDAS E INSTRUCCIONES QUE DEBAN APLICARSE EN CADA MOMENTO SEGÚN LO QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y SANITARIAS PARA EL AMBITO ESCOLAR.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este plan es hacer que el desarrollo de las actividades extraescolares y otros servicios ofertados por nuestra empresa (aula matinal, aula de acogida...) al centro educativo se desarrollen en entornos saludables y seguros contra el COVID-19 así también como hacer posible la detección precoz de posibles casos. Para ello se trabajará en cuatro principios básicos: medidas de prevención personal, limitación de contactos, limpieza y ventilación de espacios y gestión de casos. Lógicamente estos cuatro principios irán acompañados de dos aspectos básicos que son la información y formación tanto del personal como del alumnado participante en los servicios que prestamos al centro educativo y sus familiares y que se llevarán a cabo antes del comienzo de nuestros servicios y recordados a ambos colectivos de forma sistemática y puntual en el tiempo.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

2.1. MEDIDAS GENERALES

Todo el personal (monitores, profesores, coordinadores) serán informados y formados antes de incorporarse a su trabajo por nuestro servicio de prevención de riesgos laborales de todas las medidas y precauciones que deberán de tomar en su trabajo, así como de los medios de protección que se les facilitan y cómo utilizarlos. Esta información les será recordada sistemáticamente de forma mensual para evitar que caigan en una posible relajación. Igualmente, todos los

alumnos y sus familiares serán informados puntualmente y dicha información recordada. Entre las medidas generales más importantes se encuentran: la higiene frecuente de las manos como la medida principal de prevención y control de la infección; la higiene respiratoria, cubriéndose la nariz y boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo con bolsa interior, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos. Y por supuesto mantener el distanciamiento físico de 1,5 metros en todo momento, y cuando no se pueda, utilizar siempre la mascarilla.

2.2. MEDIDAS REFERIDAS AL PERSONAL (monitores, profesores y coordinadores)

- Todo el personal será informado y formado antes de incorporarse a su puesto de trabajo por nuestro servicio de prevención de riesgos laborales de todas las medidas y precauciones que deberán de tomar en su trabajo, así como de los medios de protección que se les facilitan y cómo utilizarlos. Esta información les será recordada sistemáticamente de forma mensual para evitar que caigan en una posible relajación.
- Todo el personal será informado de que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en caso de que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tener alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19; tampoco podrán incorporarse en caso de, aún no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19
- A todos nuestros trabajadores se les facilitará mascarilla de protección que **deberán utilizar siempre**, aún cuando se pueda

garantizar la distancia de seguridad de 1,5 m. Además tendrán a su disposición otros materiales de protección, como por ejemplo guantes, para el caso de que deban desarrollar actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo: aulas matinales o servicios de acogida.

- Nuestro personal deberá tener acceso a la entrada al centro educativo a geles hidroalcohólicos y a los servicios para que puedan lavarse las manos con agua y jabón.
- El material compartido por parte de los profesionales como bolígrafos, libretas, dispositivos móviles, ... serán individuales. Si no fuera posible, se garantizará su desinfección.
- Para la uniformidad del personal trabajador, se informará de los procedimientos de lavado y desinfección a una temperatura de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavados largos.
- Como recomendación según la Consejería de Educación y Deporte, a instancia de la Consejería de Salud y Familia, se solicitará la descarga en sus dispositivos móviles de la App Radar Covid-19.
- Para todas estas medidas se establecerá una **formación específica a la plantilla**, así como las declaraciones responsables de la recepción de los medios e información recibidos con el propósito de garantizar estas medidas de seguridad
- El 100% de nuestro personal debiera estar vacunado antes del inicio de la prestación de nuestros servicios.

2.3. MEDIDAS REFERIDAS A LOS ALUMNOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS

- Información al alumnado y sus familias. Esta información se encontrará publicada en lugar destacado en nuestra web, así como en cartelería que se colocará a la entrada de los centros

educativos. Además se remitirá por correo electrónico a todos los usuarios.

- Los alumnos tendrán acceso a los geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas, asegurándose los monitores/profesores que los utilizan cada vez que entren o salgan de las mismas. Igualmente tendrán acceso a los servicios del centro para poder lavarse las manos con agua y jabón: esta será la actividad a realizar cada jornada antes de incorporarse a la actividad extraescolar y tras finalizarla y se hará siempre de una forma responsable y a la vez lúdica y educativa con el alumnado.
- Dado que el tiempo de actividad que desarrollamos con los alumnos en las actividades extraescolares o servicios de aula matinal o de acogida nunca es superior a 1 o 1,5 h., vemos oportuna la **obligatoriedad de la mascarilla por parte de los alumnos de todas las edades** aún cuando se pueda mantener la distancia de seguridad de 1.5 m., excepto en el desarrollo de las actividades deportivas. Por supuesto la mascarilla será obligatoria para todos los alumnos en los tiempos de espera, cuando se dirijan a la clase o a la finalización de la misma.
- Se evitará el uso compartido de materiales, y cuando esto no sea evitable (por ejemplo balones), el material se desinfectará antes, durante y después de su uso.
- Para la reducción al mínimo del uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos para el desarrollo de las actividades de servicios complementarios, se recomendará que se aporte de forma individualizada por el alumno, debiéndolo dejar en bolsas individuales identificadas con su nombre y apellidos en el aula que se desarrolle la actividad para evitar que salga material fuera de los espacios que se destinen, debiendo

guardarse en un lugar cerrado para evitar su contaminación. En el caso de uso compartido de otro tipo de material como por ejemplo el material deportivo de uso colectivo, ya sean pelotas, picas, ... se desinfectará por parte de la EMPRESA, siguiendo las recomendaciones de limpieza y desinfección propuestas por la Consejería de Salud y Familias “Procedimiento de Limpieza y Desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía.

3. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVA A LOS LOCALES, ESPACIOS Y MATERIALES

3.1. MEDIDAS REFERENTES A LOS LOCALES Y ESPACIOS UTILIZADOS Y MATERIALES

- La limpieza y desinfección de los locales y espacios utilizados por razones obvias será realizada por el centro escolar. En cualquier caso nuestra empresa facilitará a su personal en el centro educativo un spray de alcohol al 70% u otros virucidas similares para la desinfección antes y después de la actividad del material susceptible de ser compartido; en el caso de actividades deportivas, por ejemplo, balones, aros, picas... En el caso de actividades académicas que se desarrollen en aulas, las mesas y sillas a utilizar por los alumnos y los pomos o manivelas de las puertas.
- Se intentará, siempre que sea posible, utilizar espacios exteriores para el desarrollo de las actividades.
- En el caso de uso de espacios interiores (aulas), éstas se ventilarán antes, durante y después de su uso.

3.2. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Siempre se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en cualquier interacción.
- Todo el personal de CL GRANADA S.L. llevará en todo momento mascarilla, desde la entrada al centro educativo y hasta la salida del mismo.
- Se organizará un protocolo de entrada y salida de los alumnos al centro para evitar la aglomeraciones, intentando realizar una entrada y salida escalonada por grupos. En este sentido se seguirán en todo momento las indicaciones y protocolos personalizados que el centro educativo nos facilite para la recogida de los alumnos, tránsito desde el comedor o actividades, recepción y entrega a sus padres, etc.
- No se admitirá el acceso de las familias o tutores al centro, salvo caso de necesidad.
- Se evitará el uso de ascensores, salvo casos imprescindibles.
- En el caso del aula matinal o aula de mediodía se intentará siempre que sea posible que se realice en un espacio abierto, y caso de no ser posible, en un local que disponga de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.

4. ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE CASOS. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL CENTRO EDUCATIVO

En el caso de tener sospecha o confirmación de algún caso, se comunicará inmediatamente al centro educativo y se seguirán las instrucciones que nos facilite. Nuestra empresa nombrará un responsable COVID-19 (Carlos Martínez-CL GRANADA, S. L. C/ Puentezuelas, nº 32, 1ª Planta - 18002 Granada. Teléf.: 958 53 52 53 Fax: 958 25 15 46



Authorised Exam Centre
Official Examination Centre No: ES815

Única López) que estará en contacto con el responsable o representante que el centro educativo asigne por su parte.